

**INFORME DE CONCILIACIÓN AL PROYECTO DE PROYECTO DE LEY NO. 084 DE 2022  
SENADO – 329 DE 2022 CÁMARA**

**“Por medio del cual se aprueba el “Protocolo de enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la OMC, mediante el cual se inserta el texto del Acuerdo sobre subvenciones a la pesca” adoptado por el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio en Ginebra, Suiza, el 17 de junio de 2022”**

Bogotá, junio 19 de 2023

Doctor  
**ALEXANDER LÓPEZ MAYA**  
Presidente  
Honorable Senado de la República

Doctor  
**DAVID RICARDO RACERO MAYORCA**  
Presidente  
Honorable Cámara de Representantes  
Ciudad.

**Referencia:** Informe de conciliación al **PROYECTO DE PROYECTO DE LEY NO. 084 DE 2022 SENADO – 329 DE 2022 CÁMARA** “Por medio del cual se aprueba el “Protocolo de enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la OMC, mediante el cual se inserta el texto del Acuerdo sobre subvenciones a la pesca” adoptado por el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio en Ginebra, Suiza, el 17 de junio de 2022”

Respetados presidentes:

Dando cumplimiento a la honrosa designación efectuada por las Presidencias del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes, y de conformidad con los artículos 161 de la Constitución Política y 186 y siguientes de la Ley 5° de 1992, los suscritos congresistas, integrantes de la Comisión de Conciliación, nos permitimos someter a consideración de las Plenarias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes para continuar su trámite correspondiente, el texto conciliado del proyecto de ley de la referencia.

Con el fin de dar cumplimiento al encargo efectuado, las integrantes de la Comisión de Conciliación procedimos a realizar un estudio comparativo de los textos aprobados en la Plenaria del Honorable Senado de la República y de la Honorable Cámara de Representantes.

De dicha revisión se encontraron algunas diferencias entre los textos que fueron aprobados en cada una de las Cámaras.

Por lo anterior, a continuación, se presenta un cuadro comparativo de los textos aprobados por las plenarios de Senado y Cámara, señalando el texto que se propone acoger.

### CUADRO COMPARATIVO Y TEXTO CONCILIADO

<b>TEXTO DEFINITIVO APROBADO EN SESIÓN PLENARIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA DEL PROYECTO DE LEY NO. 084 DE 2022 SENADO</b>	<b>TEXTO DEFINITIVO APROBADO EN SESIÓN PLENARIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DEL PROYECTO DE PROYECTO DE LEY NO. 084 DE 2022 SENADO – 329 DE 2022 CÁMARA</b>	<b>TEXTO QUE SE ACOGE</b>
Por medio del cual se aprueba el "Protocolo de enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la OMC, mediante el cual se inserta el texto del Acuerdo sobre subvenciones a la pesca" adoptado por el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio en Ginebra, Suiza, el 17 de junio de 2022	Por medio del cual se aprueba el "Protocolo de enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la OMC, mediante el cual se inserta el texto del Acuerdo sobre subvenciones a la pesca" adoptado por el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio en Ginebra, Suiza, el 17 de junio de 2022	Texto aprobado igual en ambas Cámaras.
<b>El Congreso de Colombia</b>	<b>El Congreso de Colombia</b>	Texto aprobado igual en ambas Cámaras.
<b>ARTÍCULO PRIMERO:</b> Apruébese el «Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech <u>por el cual</u> se establece la OMC, mediante el cual se inserta el texto del Acuerdo <u>de</u> Subvenciones a la Pesca" Adoptado por el	<b>ARTÍCULO PRIMERO:</b> Apruébese el <<Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech <u>por el que</u> se Establece la OMC, mediante el cual se inserta el texto del Acuerdo <u>sobre</u> Subvenciones a la Pesca>>, Adoptado por el Consejo General de	Se acoge texto definitivo aprobado en plenaria de Cámara de Representantes por cuanto corresponde al

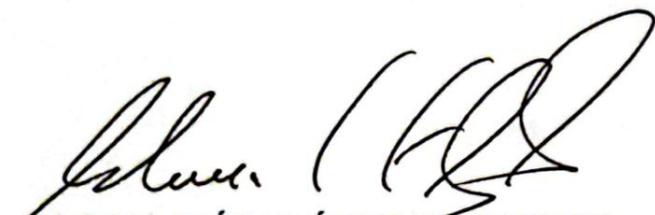
<p>Consejo General de la Organización Mundial del Comercio en Ginebra, Suiza, el 17 de junio de 2022».</p>	<p>la Organización Mundial del Comercio en Ginebra, Suiza, el 17 de junio de 2022.</p>	<p>texto normativo original radicado por Cancillería.</p>
<p><b>ARTÍCULO SEGUNDO:</b> De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 7ª de 1944, el «“Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech <u>por el cual</u> se establece la OMC, mediante el cual se inserta el texto del Acuerdo <u>de</u> Subvenciones a la Pesca” Adoptado por el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio en Ginebra, Suiza, el 17 de junio de 2022», que por el artículo primero de esta Ley se aprueba, obligará a la República de Colombia a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto del mismo.</p>	<p><b>ARTÍCULO SEGUNDO:</b> De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 7ª de 1944, el &lt;&lt;Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech <u>por el que</u> se establece la OMC, mediante el cual se inserta el texto del Acuerdo <u>sobre</u> Subvenciones a la Pesca&gt;&gt;, Adoptado por el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio en Ginebra, Suiza, el 17 de junio de 2022, que por el artículo primero de esta Ley se aprueba, obligará a la República de Colombia a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto del mismo.</p>	<p>Se acoge texto definitivo aprobado en plenaria de Cámara de Representantes por cuanto corresponde al texto normativo original radicado por Cancillería</p>
<p><b>ARTÍCULO TERCERO:</b> La presente Ley rige a partir de la fecha de su publicación.</p>	<p><b>ARTÍCULO TERCERO:</b> La presente Ley rige a partir de la fecha de su publicación.</p>	<p>Texto aprobado igual en ambas Cámaras.</p>

De igual manera se debe anotar que, las conciliadoras, procedimos adoptar el texto definitivo aprobado en plenaria de Cámara de Representantes por cuanto este último corresponde al texto original radicado por Cancillería, teniendo en cuenta que se trata de un proyecto de ley aprobatorio de tratado.

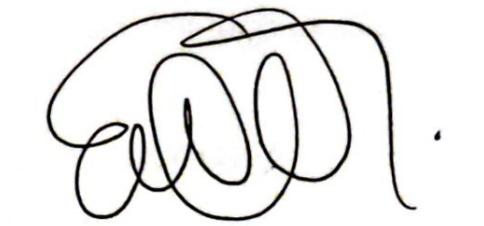
En consecuencia, las suscritas conciliadoras, solicitamos a las Plenarias de la Cámara de Representantes y Senado de la República del honorable Congreso de la República aprobar el texto conciliado del **PROYECTO DE PROYECTO DE LEY NO. 084 DE 2022 SENADO – 329 DE 2022 CÁMARA** “Por medio del cual se aprueba el “Protocolo de enmienda del

Acuerdo de Marrakech por el que se establece la OMC, mediante el cual se inserta el texto del Acuerdo sobre subvenciones a la pesca" adoptado por el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio en Ginebra, Suiza, el 17 de junio de 2022", considerando el texto conciliado que se presenta a continuación.

De las Honorables Congresistas,



**GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER**  
Senadora de la República



**ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ**  
Representante a la Cámara

**TEXTO CONCILIADO AL PROYECTO DE LEY NO. 084 DE 2022 SENADO – 329 DE 2022  
CÁMARA**

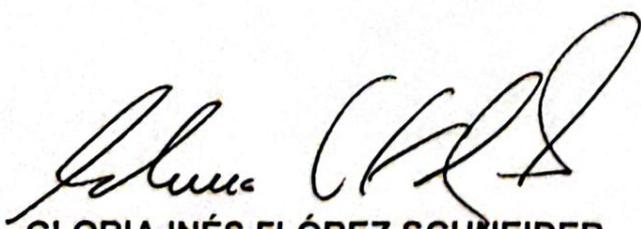
“Por medio del cual se aprueba el “Protocolo de enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la OMC, mediante el cual se inserta el texto del Acuerdo sobre subvenciones a la pesca” adoptado por el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio en Ginebra, Suiza, el 17 de junio de 2022”

**“EL CONGRESO DE COLOMBIA,  
DECRETA”**

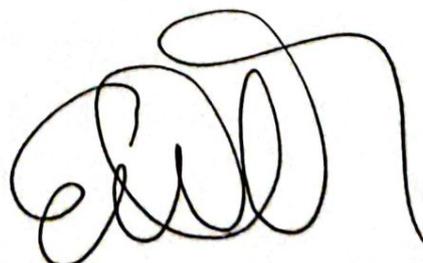
**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébese el <<Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se Establece la OMC, mediante el cual se inserta el texto del Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca>>, Adoptado por el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio en Ginebra, Suiza, el 17 de junio de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 7ª de 1944, el <<Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la OMC, mediante el cual se inserta el texto del Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca>>, Adoptado por el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio en Ginebra, Suiza, el 17 de junio de 2022, que por el artículo primero de esta Ley se aprueba, obligará a la República de Colombia a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto del mismo.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Ley rige a partir de la fecha de su publicación.



**GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER**  
Senadora de la República



**ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ**  
Representante a la Cámara